



# CENSO Nacional



# 1960

# agropecuario

PROHIBIDO FOTOCOPIAR  
(Material Histórico)

San Juan

REPUBLICA ARGENTINA



PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación  
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía  
Ing. ALVARO C. ALSOGARAY

Secretario de Hacienda  
RAFAEL RODOLFO AYALA

Director Nacional de Estadística y Censos  
ENRIQUE N. COMPIANO

PROVINCIA DE SAN JUAN

FE DE ERRATAS

Pág. 808 - Dep. Pocito - Total - Dice 47 - Corresponde 647

Pág. 818 - Arado de asiento hasta 3 rejas - Dice 17.280 - Corresponde 280

C/1960 16.17

8.2

## CONTENIDO

Página

CONSIDERACIONES GENERALES. . . . .	III
ANTECEDENTES . . . . .	IV
Organización de las tareas censales . . . . .	IV
Disposiciones legales . . . . .	IV
Decreto N° 353-F-60. . . . .	V
División territorial adoptada . . . . .	VIII
Cartografía censal. . . . .	VIII
Sistema de relevamiento . . . . .	IX
Curso de capacitación censal. . . . .	X
Fecha de relevamiento . . . . .	XI
Cuestionario utilizado. . . . .	XI
Qué se consideró explotación agropecuaria . . . . .	XII
Datos solicitados . . . . .	XII
Sistema de distribución . . . . .	XIII
Cómputos provisionales. . . . .	XIII
Compilación de resultados . . . . .	XIV
Presentación de resultados. . . . .	XIV

### RESULTADOS OBTENIDOS:

CUADRO N° 1	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento . . . . .	784
CUADRO N° 2	Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento . . . . .	786
CUADRO N° 3	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión por departamento. . . . .	788
CUADRO N° 4	Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60. . . . .	790
CUADRO N° 5	Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento . . . . .	791
CUADRO N° 6	Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60 . . . . .	792
CUADRO N° 7	Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento . . . . .	793
CUADRO N° 8	Vinedos - Cantidad de explotaciones, superficie cultivada y plantas en producción, por departamento . . . . .	794
CUADRO N° 9	Olivos - Explotaciones agropecuarias y plantas en producción, por departamento . . . . .	796
CUADRO N° 10	Frutales - Plantas en producción . . . . .	797
CUADRO N° 11	Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento. . . . .	798

		Página
CUADRO N° 12	Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	799
CUADRO N° 13	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . .	802
CUADRO N° 14	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960).	803
CUADRO N° 15	Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	804
CUADRO N° 16	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	807
CUADRO N° 17	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	808
CUADRO N° 18	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	809
CUADRO N° 19	Porcinos - Cantidad de explotaciones Agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	810
CUADRO N° 20	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias, por departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	812
CUADRO N° 21	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	813
CUADRO N° 22	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	814
CUADRO N° 23	Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	815
CUADRO N° 24	Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de junio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento . . . . .	816
CUADRO N° 25	Sacrificio ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento . . . . .	817
CUADRO N° 26	Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	818
CUADRO N° 27	Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de septiembre de 1960). . . . .	819
CUADRO N° 28	Otras máquinas e implementos (al 30 de septiembre de 1960) . . . . .	820
CUADRO N° 29	Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de septiembre de 1960). . . . .	821

## CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y se refieren a la Provincia de San Juan.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADÉ), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

## ANTECEDENTES

### 1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado, simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales, concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

### 2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

La Provincia de San Juan concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial N° 353-F-60 dictado en Acuerdo General de Ministros, el 21 de junio de 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

La necesidad de resolver y crear los organismos que llevan a cabo el Censo Nacional de 1960 en el territorio de la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la recomendación de la última reunión de Ministros de Hacienda, los Gobiernos Provinciales deben prestar amplio apoyo a la realización del Censo de 1960;

Que las proyecciones del Censo de 1960 alcanzan a todas las naciones de América en una labor conjunta comprometida formalmente en la reunión de Presidentes de Naciones Americanas efectuada en la ciudad de Panamá;

Que dada la importancia de los aspectos -demográficos, agropecuarios y vivienda- contemplados por el Censo 1960, deben arbitrarse los medios legales para su normal realización.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A :

Artículo 1º.- El Gobierno de la Provincia concurrirá por intermedio de sus organismos (centralizados y descentralizados), con todos los medios necesarios para el mejor cumplimiento del Censo Nacional 1960.

Artículo 2º.- El Gobernador será autoridad censal máxima y podrá delegar sus atribuciones en un funcionario que responderá de modo directo por sus gestiones.

Artículo 3º.- Créase el Comando Censal el cual tendrá a su cargo la responsabilidad de la organización, ejecución y compilación del Censo, debiendo adoptar todas las medidas legales resolutivas y reglamentarias necesarias al objeto del Censo.

Artículo 4º.- El Comando Censal será presidido por el Gobernador de la Provincia y estará constituido por un Comité Ejecutivo de actuación permanente, y por el "Comité Provincial Estadístico-Censal", creado por Decreto N° 2730-F-59, el cual será ampliado para esta circunstancia con la integración del Secretario General de la Gobernación - el Subsecretario de Agricultura y Ganadería - el Director de Vialidad Provincial - el Director del Departamento de Hidráulica - el Jefe de la Oficina de Prensa de la Gobernación y el Jefe del Garage Oficial.

Asimismo se invita a participar como miembros titulares del Comando Censal al señor Inspector Nacional de Escuelas, al señor Delegado de la Administración Nacional de Vialidad, al señor Delegado Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, al señor Jefe de Gendarmería Nacio-

nal y al señor Jefe del 3º Destacamento de Montaña de Cuyo o sus representantes si así lo dispone, y a delegados de periódicos y radicadoras locales.

Salvo las designaciones de los miembros del Comité Ejecutivo, que son a título personal, los demás integrantes deberán participar directamente investidos por el cargo o función que desempeñan.

Artículo 5º.- Designase Secretario del Comité Ejecutivo, al señor Director de la Dirección General de Estadística, Don Pedro Luis Astudillo y como Secretarios Auxiliares a los señores Blas Mattar y Jacinto Yamaná Sosa, funcionarios de la Dirección General de Estadística y la señora Lydia Laspiur de Perez, Inspectora General de Escuelas de la Provincia.

Artículo 6º.- Será competencia del Comité Ejecutivo elaborar las disposiciones pertinentes y tomar las providencias del caso, a los fines de la organización, relevamiento y compilación del Censo, como asimismo tendrá amplias facultades para resolver sobre todo trámite circunstancial que se presentare salvo aquellos casos característicos excepcionales que correspondan ser tratados por el Comando Censal.

Artículo 7º.- Corresponde al Comité Provincial Estadístico-Censal asesorar al Presidente del Comando Censal y Comité Ejecutivo en las cuestiones y problemas relacionados con el Censo.

Las reuniones del Comando Censal serán convocadas por el Presidente o el Comité Ejecutivo indistintamente, debiendo hacerse las citaciones por escrito con un mínimo de un día hábil antes de la reunión a celebrarse. Sesionará con el número de miembros presentes.

Artículo 8º.- Todas las medidas técnicas adoptadas por el Comando Censal estarán de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección Nacional de Estadística y Censos. En los casos que no se haya dado cumplimiento a las disposiciones nacionales, podrán ser cuestionadas tales situaciones por cualquiera de los miembros del Comando Censal.

Artículo 9º.- Unicamente a los efectos de la realización del Censo y las tareas adicionales que demande y previa solicitud específica del Comité Ejecutivo, los Directores de Reparticiones dispondrán el simple requerimiento del Comité Ejecutivo, la adscripción del personal la concesión y afectación de locales, máquinas, medios de movilidad, y todo cuanto sea necesario para la normal realización de las tareas precensales, censales y postcensales.

En tales casos será obligación de los Directores y Reparticiones dentro del siguiente día hábil, comunicar al Ministerio respectivo de las medidas adoptadas, proporcionando el detalle del personal o elementos de trabajo que resulten afectados por tal razón.

Igualmente corresponderá al Comité Ejecutivo Censal notificar a los Ministerios respectivos las afectaciones que se practiquen. Cuando se produzca la desafectación deberá asimismo ser comunicada.

Artículo 10º.- Las Unidades Básicas de Acción Censal se establecerán en todas las escuelas existentes en la Provincia y en aquellos lugares o edificios públicos que se consideren apropiados a los fines del Censo.

Artículo 11º.- El personal administrativo, técnico, docente o de servicio, que desempeñe misiones específicas relativas al Censo, quedará relevado de sus obligaciones laborales correspondientes a la Repartición donde presta habitualmente servicio.

Las designaciones de Agentes Censales efectuadas por el Comité Ejecutivo son irrenunciables, salvo aquellos casos debidamente justificados a juicio de dicho Comité, por parte de los designados por ser carga pública. La renuncia a la designación de Agente Censal deberá justificarse estrictamente por escrito y con la debida antelación.



Artículo 12º.- Los Agentes de la Administración Pública que intervengan en las tareas Censales, serán calificados en la forma que se reglamentará, y a los efectos de las promociones, tales calificaciones serán consideradas como antecedentes de méritos.

Artículo 13º.- Todo funcionario o empleado que interfiera o impida las tareas censales en cualquiera de sus aspectos o circunstancias o negara injustificadamente su colaboración, será suspendido de sus funciones o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad del sumario administrativo que solicitará el Comando Censal por vía jerárquica, o de su punibilidad, conforme lo determinan las leyes respectivas.

Artículo 14º.- El Boletín Oficial e Imprenta del Estado imprimirá con prioridad los trabajos ordenados por el Comité Ejecutivo. Los vehículos afectados al Censo Nacional tendrán preferencia en la atención y acondicionamiento por parte del Garage Oficial lo cual será comunicado por escrito al Garage Oficial por el Comité Ejecutivo haciendo clara referencia por cada unidad afectada.

Artículo 15º.- Se invita a las autoridades municipales a adoptar las medidas necesarias para que las tareas que demande la ejecución del Censo de 1960 se vean facilitadas poniendo a disposición del Comando Censal, todos los medios a su alcance.

Artículo 16º.- El presente Decreto-Acuerdo será refrendado por todos los señores Ministros en Acuerdo General y firmado por los señores Secretarios de Economía y de Salud Pública.

Artículo 17º.- Cúmplase, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIRMADO: AMERICO GARCIA Gobernador

Francisco Bataller Estornell - Ministro de Finanzas  
 Elio Noé Salcedo - Ministro de Gobierno  
 Roberto F. Maissi - Ministro de Obras Públicas  
 Valois Martinez Colombres - Secretario de Salud Pública  
 Saul Goransky - Secretario de Economía

### 3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

### 4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualiza-

ción o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de San Juan, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fué enviado con fecha 16 de agosto de 1960 y comprendía: 5 mapas generales de la provincia, 88 planos de departamentos, 576 planos de fracciones divididas en radios censales y 60 planos de localidades.

#### 5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formullario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1º) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes facetas: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2º) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaren a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fue aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría

a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

#### 7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fué fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fué determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

#### 8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la tarea del productor agropecuario. Este proyecto fué terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fue aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 29 de julio se remitieron a la Provincia de San Juan 20.400 formularios, y el resto de la documenta-

ción en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fué recibida el 16 de mayo de 1961, ascendiendo a 10.941 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de San Juan.

#### 9 - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio que debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

#### 10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de septiembre de 1960 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II

al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de septiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); la V se refería a: "apicultura y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

#### 11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Censo Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Censales Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

#### 12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Cen-

so Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

### 13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la categoría censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universitarios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codificación, transcriptos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satisfacer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

### 14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provinciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de



América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, mediante folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis.

Una información mas detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados  
definitivos del Censo Agropecuario de 1960

LA PAMPA	CHUBUT
NEUQUEN	SAN LUIS
FORMOSA	SANTA FE
ENTRE RIOS	RIO NEGRO
CORBOBA	SALTA
SANTA CRUZ	SANTIAGO DEL ESTERO
LA RIOJA	TUCUMAN
CATAMARCA	MENDOZA
JUJUY	CHACO

## RESULTADOS OBTENIDOS

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS  
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE  
SUPERFICIE ARRENDADA

No. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Régimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o lantero
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>10.798</u>	<u>2.105.546</u>	<u>1.932.648</u>	<u>35.940</u>	<u>8.036</u>
1	Albardón . . . . .	1.178	7.782	7.183	72	44
2	Angaco . . . . .	773	13.703	13.384	15	16
3	Calingasta . . . . .	213	562.497	560.860	1.016	189
4	Capital . . . . .	48	272	184	-	-
5	Caucete . . . . .	909	66.621	22.629	30.073	7
6	Chimbas . . . . .	624	3.829	3.045	261	66
7	Iglesia . . . . .	313	356.880	332.607	120	541
8	Jáchal . . . . .	954	763.748	752.000	2.897	3.108
9	9 de Julio . . . . .	180	7.974	7.650	9	25
10	Pocito . . . . .	1.315	20.300	18.608	171	236
11	Rawson . . . . .	1.298	9.918	7.764	457	243
12	Rivadavia . . . . .	293	2.571	2.066	89	12
13	San Martín . . . . .	556	14.660	13.811	209	53
14	Santa Lucía . . . . .	925	3.911	3.497	63	49
15	Sarmiento . . . . .	464	83.014	79.315	88	453
16	Ullún . . . . .	123	6.055	5.823	2	12
17	Valle Fértil . . . . .	174	19.513	14.572	292	2.900
18	25 de Mayo . . . . .	382	33.237	30.634	78	26
19	Zonda . . . . .	76	129.061	58.016	28	56

## EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS

785

## LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA

## POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				Nº. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>7.470</u>	<u>851</u>	<u>120.601</u>	<u>32.759</u>	<u>1.012</u>	<u>425</u>	<u>1.744</u>	
34	3	446	4	-	-	68	1
3	-	285	11	-	-	4	2
4	-	428	1.012	2	-	2	3
-	-	88	-	-	-	-	4
21	28	13.863	30.050	-	-	23	5
2	121	334	245	-	-	16	6
84	5	23.523	75	1	-	44	7
5.691	33	1.019	782	1.008	332	775	8
9	-	281	9	-	-	-	9
24	7	1.254	46	-	-	125	10
24	619	811	391	-	7	59	11
1	1	402	3	-	86	-	12
-	-	587	17	-	-	192	13
3	-	299	19	-	-	44	14
153	21	2.984	6	-	-	82	15
-	-	218	1	1	-	-	16
1.413	-	336	2	-	-	290	17
4	8	2.487	78	-	-	-	18
-	5	70.956	8	-	-	20	19

No. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>10.728</u>	<u>2.105.546</u>	<u>8.820</u>	<u>53.521</u>
1	Albardón . . . . .	1.178	7.782	122	2.771
2	Angaco . . . . .	773	13.703	192	3.877
3	Calingasta . . . . .	213	562.497	491	1.464
4	Capital . . . . .	48	272	7	216
5	Caucete . . . . .	909	66.621	234	7.035
6	Chimbas . . . . .	624	3.829	146	2.019
7	Iglesia . . . . .	313	356.880	823	708
8	Jáchal . . . . .	954	763.748	2.762	1.197
9	9 de Julio . . . . .	180	7.974	95	1.561
10	Pocito . . . . .	1.315	20.300	1.002	7.881
11	Rawson . . . . .	1.298	9.918	1.407	4.700
12	Rivadavia . . . . .	293	2.571	81	1.809
13	San Martín . . . . .	556	14.660	181	3.847
14	Santa Lucía . . . . .	925	3.911	150	2.462
15	Sarmiento . . . . .	464	83.014	673	3.981
16	Ullún . . . . .	123	6.055	117	1.525
17	Valle Fértil . . . . .	174	19.513	30	18
18	25 de Mayo . . . . .	382	33.237	172	5.588
19	Zonda . . . . .	76	129.061	135	862

(1) Comprende bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS.  
APTITUD POR DEPARTAMENTO

787

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganaderia no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	No de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>2.545</u>	<u>12.201</u>	<u>1.046.842</u>	<u>423.553</u>	<u>68.117</u>	<u>484.710</u>	<u>5.237</u>	
19	121	282	602	2.715	964	186	1
109	249	688	379	3.962	3.922	325	2
31	2.496	510.104	40.331	1.972	5.467	141	3
-	4	-	-	14	-	31	4
210	488	16.804	16.131	4.808	20.327	584	5
10	40	116	84	779	443	192	6
4	2.540	42.205	70	4.941	305.476	113	7
689	2.465	319.129	302.738	9.070	125.351	347	8
148	550	408	147	2.722	2.219	124	9
89	753	481	1.225	5.241	2.938	690	10
80	76	446	181	1.706	800	522	11
15	24	54	-	404	52	132	12
196	363	891	727	3.701	4.421	333	13
12	62	119	8	642	220	236	14
659	1.195	12.602	44.436	14.089	4.838	541	15
68	90	125	-	1.244	2.766	120	16
-	1	10.979	6.454	1.920	86	25	17
198	630	7.301	8.434	7.245	3.190	479	18
8	54	124.108	1.606	942	1.230	116	19

Nº. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
	<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>10.798</b>	<b>2.105.546</b>	<b>5.859</b>	<b>12.984</b>	<b>3.220</b>	<b>35.458</b>	<b>1.015</b>	<b>49.207</b>	<b>213</b>	<b>30.893</b>
1	Albardón . . . . .	1.178	7.782	973	1.433	165	1.700	32	1.466	6	847
2	Angaco . . . . .	773	13.703	434	864	229	2.534	78	4.125	16	2.241
3	Calingasta . . . . .	213	562.497	76	200	87	964	32	1.507	5	695
4	Capital . . . . .	48	272	35	59	9	106	3	107	-	-
5	Caucete . . . . .	909	66.621	500	859	225	2.749	102	5.374	24	3.550
6	Chimbas . . . . .	624	3.829	467	908	129	1.344	24	1.017	3	348
7	Iglesia . . . . .	313	356.880	113	273	108	1.241	51	2.578	10	1.473
8	Jáchal . . . . .	954	763.748	324	886	382	4.535	138	6.263	20	2.795
9	9 de Julio . . . . .	180	7.974	57	150	65	740	40	1.996	12	1.730
10	Pocito . . . . .	1.315	20.300	615	1.804	584	6.086	82	3.806	18	2.901
11	Rawson . . . . .	1.298	9.918	744	2.246	499	4.792	48	1.987	4	593
12	Rivadavia . . . . .	293	2.571	194	377	80	885	15	731	3	375
13	San Martín . . . . .	556	14.660	273	603	171	2.149	82	3.702	17	2.544
14	Santa Lucía . . . . .	925	3.911	758	1.413	148	1.418	15	534	4	546
15	Sarmiento . . . . .	464	83.014	142	582	130	1.613	118	5.883	31	4.301
16	Ullún . . . . .	123	6.055	55	80	44	467	11	533	5	781
17	Valle Fértil . . . . .	174	19.513	23	52	20	196	15	1.131	7	1.095
18	25 de Mayo . . . . .	382	33.237	60	141	112	1.478	114	5.808	26	3.799
19	Zonda . . . . .	76	129.061	16	54	33	461	15	659	2	279

DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,  
EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

789

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	No. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
100	28.130	51	31.275	24	35.220	10	37.000	9	61.673	10	1.783.706	287	
1	350	-	-	1	1.986	-	-	-	-	-	-	-	1
14	3.516	1	423	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
2	568	4	2.828	1	1.735	2	7.000	-	-	2	547.000	2	3
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
4	1.198	2	1.114	-	-	1	3.735	1	5.342	2	42.700	48	5
1	212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
5	1.635	-	-	3	4.348	2	7.126	2	16.142	2	322.064	17	7
17	4.979	11	6.745	5	8.045	1	3.500	-	-	2	726.000	54	8
2	667	3	1.606	1	1.085	-	-	-	-	-	-	-	9
10	3.153	5	2.550	-	-	-	-	-	-	-	-	1	10
1	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	11
1	203	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
9	2.187	3	1.471	1	2.004	-	-	-	-	-	-	-	13
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
19	4.997	9	5.266	4	5.525	1	3.370	1	8.000	1	43.477	8	15
3	873	3	1.833	1	1.488	-	-	-	-	-	-	1	16
5	1.443	3	2.100	4	5.596	2	7.900	-	-	-	-	95	17
4	1.240	5	3.996	1	1.200	1	4.369	2	11.206	-	-	57	18
2	609	2	1.343	2	2.208	-	-	3	20.983	1	102.465	-	19



Espe cie	Superficie sembrada (hectáreas)	Espe cie	Superficie sembrada (hectáreas)
<b>Cereales:</b>		Mandioca . . . . .	-
Alpiste . . . . .	-	Menta . . . . .	1
Arroz . . . . .	-	Mimbres . . . . .	-
Avena . . . . .	35	Mostaza . . . . .	-
Cebada cervecera . . . . .	27	Nabo . . . . .	-
Cebada forrajera . . . . .	2.761	Piretro . . . . .	-
Centeno . . . . .	23	Ramio . . . . .	-
Maíz común . . . . .	1.596	Remolacha azucarera . . . . .	1
Maíz híbrido . . . . .	61	Soja . . . . .	-
Mijo . . . . .	8	Tabaco . . . . .	-
Trigo . . . . .	1.079	Tártago . . . . .	-
		Té . . . . .	-
<b>Oleaginosos:</b>		Tung . . . . .	-
Girasol . . . . .	4	Yerba mate . . . . .	-
Lino para semilla . . . . .	-	Yute . . . . .	-
Maní . . . . .	1		
		<b>Forrajeras:</b>	
<b>Cultivos industriales:</b>		Alfalfa sembrada sola . . . . .	7.348
Algodón . . . . .	2	Alfalfa sembrada con forraja ras anuales . . . . .	909
Amapola . . . . .	-	Alfalfa sembrada con gramí- neas permanentes . . . . .	391
Anís . . . . .	73	Cebadilla . . . . .	46
Caña de azúcar . . . . .	-	Festuca alta . . . . .	-
Cáñamo . . . . .	1	Pasto ovillo . . . . .	29
Comino . . . . .	4	Pasto romano . . . . .	1
Formio . . . . .	-	Phalaris bulbosa . . . . .	1
Lavanda . . . . .	-	Sorgo azucarado . . . . .	130
Lino para fibra . . . . .	-	Sorgo del Sudán . . . . .	79
Lúpulo . . . . .	-	Sorgo negro o garaví . . . . .	-
Maíz de guinea . . . . .	14	Sorgos graníferos . . . . .	55

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA  
 POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales				Forrajeras			
	Cebada forrajera		Maíz (1)		Trigo		Alfalfa (2)	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)
<b>TOTAL</b> . . . . .	<u>599</u>	<u>2.761</u>	<u>830</u>	<u>1.657</u>	<u>342</u>	<u>1.079</u>	<u>1.187</u>	<u>8.648</u>
Albardón . . . . .	10	22	7	11	-	-	24	72
Angaco . . . . .	40	127	26	79	-	-	41	121
Calingasta . . . . .	5	10	86	200	29	77	96	2.144
Capital . . . . .	-	-	-	-	-	-	1	4
Caucete . . . . .	39	268	19	41	-	-	57	277
Chimbas . . . . .	8	13	2	2	-	-	7	28
Iglesia . . . . .	7	36	134	266	44	145	100	1.507
Jáchal . . . . .	94	334	218	385	263	842	311	1.775
9 de Julio . . . . .	15	186	5	6	-	-	73	522
Pocito . . . . .	56	194	46	66	-	-	99	474
Rawson . . . . .	87	135	197	330	-	-	47	59
Rivadavia . . . . .	5	11	2	1	-	-	10	19
San Martín . . . . .	43	219	18	40	-	-	42	227
Santa Lucía . . . . .	9	13	8	3	-	-	22	31
Sarmiento . . . . .	132	941	30	157	5	12	167	842
Ullún . . . . .	3	34	3	2	-	-	4	24
Valla Fértil . . . . .	1	1	12	27	-	-	1	1
25 de Mayo . . . . .	43	214	15	39	-	-	76	475
Zonda . . . . .	2	3	2	2	1	3	9	46

(1) Incluye maíz común e híbrido.

(2) Incluye alfalfa sembrada sola, con forrajeras anuales y con gramíneas permanentes.

Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají . . . . .	m <sup>2</sup>	91.315
Ajo . . . . .	"	2.320.731
Alcaucil . . . . .	"	390.010
Apio . . . . .	"	15.069
Arveja seca . . . . .	"	51.200
Arveja verde . . . . .	"	880.816
Batata . . . . .	ha	83
Cebolla de bulbo . . . . .	"	2.494
Espárrago . . . . .	m <sup>2</sup>	17.504
Frutilla . . . . .	"	-
Garbanzo . . . . .	"	5.000
Haba . . . . .	"	585.269
Lenteja . . . . .	"	30.095
Melón . . . . .	ha	380
Papa temprana . . . . .	"	192
Papa semitemprana . . . . .	"	83
Papa semitardía . . . . .	"	29
Papa tardía . . . . .	"	149
Pimiento . . . . .	m <sup>2</sup>	572.605
Poroto seco . . . . .	"	1.895.439
Poroto verde . . . . .	"	408.762
Sandía . . . . .	"	687.566
Tomate . . . . .	"	7.083.092
Zapallo . . . . .	"	2.111.443

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60. POR DEPARTAMENTO

Departamento	Aji		Ajo		Cebolla de bulbo		Papa (1)		Tomate		Zapallo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada
		(m <sup>2</sup> )		(m <sup>2</sup> )		(ha)		(ha)		(m <sup>2</sup> )		(m <sup>2</sup> )
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>11</b>	<b>91.300</b>	<b>245</b>	<b>2.320.701</b>	<b>1.466</b>	<b>2.494</b>	<b>467</b>	<b>453</b>	<b>672</b>	<b>7.083.092</b>	<b>263</b>	<b>2.111.443</b>
Albardón . . . . .	-	-	7	16.953	20	24	30	17	25	339.300	4	12.600
Angaco . . . . .	-	-	8	18.410	15	21	12	7	17	192.870	3	3.200
Calingasta . . . . .	-	-	9	20.120	13	23	45	84	25	202.685	20	85.312
Capital . . . . .	-	-	-	-	2	7	1	1	2	20.000	-	-
Caucete . . . . .	-	-	2	320	5	6	17	16	6	67.530	3	12.520
Chimbas . . . . .	3	3.800	11	79.850	77	83	39	24	42	174.295	30	79.727
Iglesia . . . . .	-	-	3	14.000	9	9	71	131	-	-	18	264.500
Jáchal . . . . .	1	1.000	7	39.800	457	1.011	8	7	149	2.271.021	21	79.425
9 de Julio . . . . .	-	-	-	-	9	20	2	2	3	112.500	-	-
Focito . . . . .	1	7.500	33	395.666	330	520	65	60	181	1.595.483	27	286.369
Rawson . . . . .	5	75.000	110	1.467.760	299	354	78	40	136	1.002.623	106	1.145.120
Rivadavia . . . . .	-	-	5	7.100	30	51	20	13	16	110.500	2	2.700
San Martín . . . . .	-	-	5	64.280	14	25	10	3	16	232.580	3	15.010
Santa Lucía . . . . .	1	4.000	38	105.762	124	103	46	21	31	232.810	15	34.100
Sarmiento . . . . .	-	-	5	90.580	31	81	10	10	8	127.580	3	60.080
Ullún . . . . .	-	-	-	-	7	45	4	5	3	150.500	1	600
Valle Fértil . . . . .	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	10.000
25 de Mayo . . . . .	-	-	-	-	8	30	5	8	6	75.015	4	20.030
Zonda . . . . .	-	-	2	100	15	80	4	4	6	175.800	2	150

(1) Incluye papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

No. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones con viñas		Superficie					
				Con plantas en asiento que aún no producen			Con plantas en producción		
		Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa
		(hectáreas)							
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>6.898</b>	<b>2.154</b>	<b>6.321</b>	<b>4.916</b>	<b>1.405</b>	<b>39.064</b>	<b>31.688</b>	<b>7.376</b>
1	Albardón . . . . .	485	696	250	146	104	2.379	839	1.540
2	Angaco . . . . .	704	61	324	315	9	3.402	3.239	163
3	Calingasta . . . . .	71	16	56	55	1	89	81	8
4	Capital . . . . .	34	11	13	11	2	124	95	29
5	Caucete . . . . .	765	151	585	516	69	6.291	5.468	823
6	Chimbas . . . . .	468	155	209	171	38	1.780	1.356	424
7	Iglesia . . . . .	28	14	3	3	-	25	21	4
8	Jáchal . . . . .	290	71	117	104	13	710	672	38
9	9 de Julio . . . . .	154	27	313	292	21	1.070	956	114
10	Pocito . . . . .	780	293	787	605	182	4.615	3.363	1.252
11	Rawson . . . . .	877	118	614	571	43	3.131	2.819	312
12	Rivadavia . . . . .	221	83	132	102	30	1.357	1.039	318
13	San Martín . . . . .	509	71	339	314	25	3.371	3.025	346
14	Santa Lucía . . . . .	734	133	339	316	23	1.923	1.653	270
15	Sarmiento . . . . .	391	51	918	848	70	2.577	2.246	331
16	Ullún . . . . .	48	91	233	65	168	1.102	546	556
17	Valle Fértil . . . . .	9	1	3	3	-	5	5	-
18	25 de Mayo . . . . .	284	83	940	386	554	4.499	3.854	645
19	Zonda . . . . .	46	28	146	93	53	614	411	203

EXPLORACIONES, SUPERFICIE CULTIVADA Y PLANTAS  
POR DEPARTAMENTO

793

Plantas en producción

Total general			En espaldera			En parral			Nº de orden
Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	
93.572.612	76.028.949	17.543.663	23.872.109	23.061.827	810.282	69.700.503	52.967.122	16.733.381	
5.725.826	1.941.854	3.783.972	111.438	79.674	31.764	5.614.388	1.862.180	3.752.208	1
8.403.133	8.027.949	375.184	3.054.283	3.043.783	10.500	5.348.850	4.984.166	364.684	2
170.756	155.054	15.702	30.462	25.462	5.000	140.294	129.592	10.702	3
353.612	286.443	67.169	152.779	152.050	729	200.833	134.393	66.440	4
14.852.936	13.116.673	1.736.263	3.359.789	3.315.589	44.200	11.493.147	9.801.084	1.692.063	5
4.186.838	3.143.576	1.043.262	371.842	340.642	31.200	3.814.996	2.802.934	1.012.062	6
52.540	42.365	10.175	18.800	11.800	7.000	33.740	30.565	3.175	7
994.517	898.804	95.713	564.058	526.515	37.543	430.459	372.289	58.170	8
2.601.983	2.357.233	244.750	562.975	536.725	26.250	2.039.008	1.820.508	218.500	9
11.590.567	8.599.476	2.991.091	2.552.950	2.520.605	32.345	9.037.617	6.078.871	2.958.746	10
6.359.458	5.696.002	663.456	1.021.370	999.074	22.296	5.338.088	4.696.928	641.160	11
3.537.517	2.728.903	808.614	1.460.340	1.320.940	139.400	2.077.177	1.407.963	669.214	12
8.673.362	7.837.415	835.947	3.702.458	3.545.428	157.030	4.970.904	4.291.987	678.917	13
4.319.916	3.728.653	591.263	435.637	377.962	57.675	3.884.279	3.350.691	533.588	14
5.789.887	5.023.337	766.550	1.771.982	1.723.682	48.300	4.017.905	3.299.655	718.250	15
2.398.616	1.017.996	1.380.620	502.634	459.684	42.950	1.895.982	558.312	1.337.670	16
12.850	12.750	100	-	-	-	12.850	12.750	100	17
11.923.263	10.262.074	1.661.189	3.542.030	3.425.930	116.100	8.381.233	6.836.144	1.545.089	18
1.625.035	1.152.392	472.643	656.282	656.282	-	968.753	496.110	472.643	19

Cuadro No. 9 - OLIVOS - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y PLANTAS EN PRODUCCION,  
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>2.283</u>	<u>769.522</u>
Albardón . . . . .	90	9.628
Angaco . . . . .	88	20.125
Calingasta . . . . .	4	116
Capital. . . . .	8	2.253
Caucete. . . . .	198	51.581
Chimbas. . . . .	147	17.798
Iglesia. . . . .	-	-
Jáchal . . . . .	51	28.834
9 de Julio . . . . .	46	12.083
Pocito . . . . .	535	272.237
Rawson . . . . .	365	120.570
Rivadavia. . . . .	103	31.268
San Martín . . . . .	114	18.458
Santa Lucía. . . . .	217	22.781
Sarmiento. . . . .	126	81.467
Ullón. . . . .	38	17.825
Valle Fértil . . . . .	5	222
25 de Mayo . . . . .	128	46.645
Zonda. . . . .	20	15.631

Especie	Cantidad de plantas
Ananá . . . . .	-
Bananeros . . . . .	-
Castaños . . . . .	91
Cerezos . . . . .	2.700
Ciruelos . . . . .	26.106
Damascos . . . . .	71.708
Darázneros . . . . .	83.588
Guindos . . . . .	347
Higueras . . . . .	12.493
Kakis . . . . .	21
Kunquats . . . . .	-
Limoneros . . . . .	655
Mandarinos . . . . .	709
Manzanos . . . . .	187.741
Membrillos . . . . .	59.663
Naranjos . . . . .	1.392
Nogales . . . . .	3.653
Paltos . . . . .	-
Perales . . . . .	9.587
Pomelos . . . . .	523



Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Ciruelos		Damascos		Durazneros		Manzanos		Membrillos	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>410</b>	<b>26.106</b>	<b>496</b>	<b>71.708</b>	<b>2.062</b>	<b>83.588</b>	<b>340</b>	<b>187.741</b>	<b>1.091</b>	<b>59.663</b>
Albardón . . . . .	12	162	42	14.290	129	4.908	3	42	41	765
Angaco . . . . .	39	1.103	35	598	230	5.150	8	80	81	2.818
Calingasta . . . . .	26	1.887	12	346	94	5.259	92	152.624	24	694
Capital . . . . .	2	396	6	1.137	5	1.188	1	54	2	55
Caucete . . . . .	45	1.736	44	3.833	181	6.316	11	217	105	4.597
Chimbas . . . . .	19	571	41	6.983	133	7.332	4	42	42	884
Iglesia . . . . .	12	280	5	55	44	936	163	33.249	15	406
Jáchal . . . . .	49	819	1	80	53	1.536	2	22	226	28.474
9 de Julio . . . . .	22	560	18	255	50	893	3	49	52	2.789
Pocito . . . . .	22	856	107	17.069	241	12.998	8	207	93	3.361
Rawson . . . . .	30	766	35	2.640	223	6.746	8	50	66	2.100
Rivadavia . . . . .	9	10.234	27	7.595	41	3.460	2	110	19	541
San Martín . . . . .	27	610	26	1.030	161	3.464	3	188	98	4.187
Santa Lucía . . . . .	34	475	37	703	199	4.902	4	140	73	2.079
Sarmiento . . . . .	19	242	24	507	118	3.360	11	427	45	1.052
Ullún . . . . .	11	1.595	16	13.457	53	11.410	7	130	29	1.247
Valle Fértil . . . . .	3	50	2	20	11	481	2	20	3	310
25 de Mayo . . . . .	24	3.719	15	1.040	69	2.024	6	66	69	3.094
Zonda . . . . .	5	45	3	70	27	1.225	2	24	8	210

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR  
DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>1.680</u>	<u>30.303</u>	<u>1.405</u>	<u>8.755</u>	<u>147</u>	<u>5.200</u>	<u>48</u>	<u>2.944</u>
Albardón . . . . .	51	228	49	163	2	65	-	-
Angaco . . . . .	78	253	77	223	1	30	-	-
Calingasta . . . . .	102	3.804	79	596	6	195	8	496
Capital . . . . .	3	7	3	7	-	-	-	-
Caucete . . . . .	126	2.937	90	700	20	726	7	413
Chimbas . . . . .	37	102	37	102	-	-	-	-
Iglesia . . . . .	152	3.614	115	1.015	20	690	6	387
Jáchal . . . . .	329	5.185	292	2.141	25	931	2	120
9 de Julio . . . . .	49	390	46	189	2	67	-	-
Pocito . . . . .	114	459	113	332	-	-	-	-
Rawson . . . . .	104	267	104	267	-	-	-	-
Rivadavia . . . . .	20	58	20	58	-	-	-	-
San Martín . . . . .	65	316	64	289	1	27	-	-
Santa Lucía . . . . .	38	100	38	100	-	-	-	-
Sarmiento . . . . .	111	2.694	88	651	12	410	4	253
Ullún . . . . .	17	161	15	73	1	29	1	59
Valle Fértil . . . . .	166	6.716	90	1.157	39	1.383	13	788
25 de Mayo . . . . .	86	1.732	64	552	15	547	4	250
Zonda . . . . .	32	1.280	21	140	3	100	3	178

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 76 a 100 cabezas		De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL.</u> . . . . .	<u>25</u>	<u>2.523</u>	<u>36</u>	<u>4.834</u>	<u>9</u>	<u>2.170</u>	<u>2</u>	<u>635</u>
1	Albardón. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Angaco. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Calingasta. . . . .	3	260	5	710	-	-	-	-
4	Capital. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Caucete. . . . .	5	431	3	397	1	270	-	-
6	Chimbas. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Iglesia. . . . .	4	349	5	759	2	414	-	-
8	Jáchal. . . . .	2	168	4	534	3	786	-	-
9	9 de Julio. . . . .	-	-	1	134	-	-	-	-
10	Pocito. . . . .	-	-	1	127	-	-	-	-
11	Rawson. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Rivadavia. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
13	San Martín. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Santa Lucía. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Sarmiento. . . . .	1	80	5	600	-	-	-	-
16	Ullún. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Valle Fértil. . . . .	9	783	10	1.270	3	700	2	635
18	25 de Mayo. . . . .	1	80	2	303	-	-	-	-
19	Zonda. . . . .	4	372	-	-	-	-	-	-



Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>30.303</b>	<b>91</b>	<b>84</b>	<b>215</b>	<b>5.765</b>	<b>126</b>	<b>15.089</b>	<b>1.117</b>	<b>7.816</b>
Albardón . . . . .	228	-	-	-	45	-	32	8	143
Angaco . . . . .	253	-	-	3	69	-	72	2	107
Calingasta . . . . .	3.804	60	-	-	391	-	2.453	284	616
Capital . . . . .	7	-	-	-	3	-	4	-	-
Caucete . . . . .	2.937	25	3	-	553	-	1.078	54	1.224
Chimbas . . . . .	102	-	-	1	66	-	11	5	19
Iglesia . . . . .	3.614	-	-	81	1.094	-	1.783	-	656
Jáchal . . . . .	5.185	-	70	100	1.560	1	1.606	65	1.783
9 de Julio . . . . .	390	-	-	-	263	-	28	-	99
Pocito . . . . .	459	1	-	1	278	-	28	9	142
Rawson . . . . .	267	-	4	2	67	-	68	22	104
Rivadavia . . . . .	58	-	-	-	46	-	6	2	4
San Martín . . . . .	316	-	-	-	101	-	75	10	130
Santa Lucía . . . . .	100	-	-	-	52	-	11	-	37
Sarmiento . . . . .	2.694	5	6	-	768	-	699	221	995
Ullún . . . . .	161	-	-	-	7	-	91	-	63
Valle Fértil . . . . .	6.716	-	-	24	66	125	5.231	363	907
25 de Mayo . . . . .	1.732	-	-	3	243	-	1.072	61	353
Zonda . . . . .	1.280	-	1	-	93	-	741	11	434

CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Temeras	Terneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>1.680</u>	<u>30.303</u>	<u>13.035</u>	<u>4.394</u>	<u>3.779</u>	<u>3.218</u>	<u>2.142</u>	<u>1.409</u>	<u>899</u>	<u>1.303</u>	<u>124</u>
Albardón . . . . .	51	228	103	28	38	20	13	10	9	6	1
Angaco . . . . .	78	253	106	26	46	26	35	1	8	3	2
Calingasta . . . . .	102	3.804	1.648	566	341	414	345	171	99	179	41
Capital . . . . .	3	7	2	2	-	3	-	-	-	-	-
Caucete . . . . .	126	2.937	1.130	441	446	403	265	78	82	89	3
Chimbas . . . . .	37	102	52	9	21	16	2	-	1	1	-
Iglesia . . . . .	152	3.614	1.684	570	336	376	160	181	121	174	12
Jáchal . . . . .	329	5.185	2.219	816	619	454	372	305	138	236	26
9 de Julio . . . . .	49	390	168	45	60	40	43	7	14	9	4
Pocito . . . . .	114	459	193	75	78	46	3	42	10	12	-
Rawson . . . . .	104	267	132	31	32	25	14	23	4	6	-
Rivadavia . . . . .	20	58	31	5	10	6	1	-	2	3	-
San Martín . . . . .	65	316	159	27	47	37	25	3	9	9	-
Santa Lucía . . . . .	38	100	59	5	19	11	5	-	1	-	-
Sarmiento . . . . .	111	2.694	1.181	353	436	311	130	92	55	123	13
Ullún . . . . .	17	161	64	21	18	30	1	11	3	13	-
Valle Fértil . . . . .	166	6.716	2.521	965	935	779	561	394	285	260	16
25 de Mayo . . . . .	86	1.732	901	270	166	136	80	60	39	74	6
Zonda . . . . .	32	1.280	682	139	131	85	87	31	19	106	-

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
POR DEPARTAMENTO

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>1.175</u>	<u>59.579</u>	<u>821</u>	<u>8.524</u>	<u>188</u>	<u>6.676</u>	<u>56</u>	<u>3.500</u>	<u>35</u>	<u>3.115</u>
1	Albardón. . . . .	38	270	38	270	-	-	-	-	-	-
2	Angaco. . . . .	44	575	37	277	6	238	1	60	-	-
3	Calingasta. . . . .	51	22.205	25	324	5	189	3	197	4	344
4	Capital. . . . .	2	4	2	4	-	-	-	-	-	-
5	Caucete. . . . .	43	788	35	286	4	166	2	127	1	76
6	Chimbas. . . . .	16	207	15	72	-	-	-	-	-	-
7	Iglesia. . . . .	184	11.148	85	1.350	44	1.563	19	1.181	14	1.217
8	Jáchal. . . . .	368	12.333	234	3.009	85	3.034	21	1.325	9	828
9	9 de Julio. . . . .	22	208	21	174	1	34	-	-	-	-
10	Pocito. . . . .	64	647	59	348	3	92	-	-	1	80
11	Rawson. . . . .	73	429	72	391	1	38	-	-	-	-
12	Rivadavia. . . . .	6	34	6	34	-	-	-	-	-	-
13	San Martín. . . . .	32	334	28	167	3	95	1	72	-	-
14	Santa Lucía. . . . .	14	76	14	76	-	-	-	-	-	-
15	Sarmiento. . . . .	58	5.007	43	484	5	174	3	191	-	-
16	Ullún. . . . .	8	55	8	55	-	-	-	-	-	-
17	Valle Fértil. . . . .	93	2.136	68	859	17	607	3	160	3	270
18	25 de Mayo. . . . .	44	2.310	23	304	12	376	2	130	2	200
19	Zonda. . . . .	15	813	8	40	2	70	1	57	1	100

## EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

805

## DE GANADO EN LAS MISMAS.

(Al 30 de junio de 1960)

De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas		De 401 a 500 cabezas		De 501 a 600 cabezas		De 601 a 700 cabezas		Nº. de orden
Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	
<u>43</u>	<u>5.738</u>	<u>9</u>	<u>2.275</u>	<u>7</u>	<u>2.386</u>	<u>3</u>	<u>1.402</u>	<u>3</u>	<u>1.783</u>	<u>2</u>	<u>1.260</u>	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
5	717	1	260	2	750	2	902	-	-	-	-	3
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
1	133	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
1	135	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
15	1.988	3	689	1	340	-	-	1	600	1	610	7
12	1.486	2	486	3	982	-	-	2	1.183	-	-	8
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
1	127	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
1	180	2	540	-	-	-	-	-	-	1	650	15
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
2	240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
3	500	1	300	-	-	1	500	-	-	-	-	18
2	232	-	-	1	314	-	-	-	-	-	-	19



Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS,  
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	De 701 a 800 cabezas		De 801 a 900 cabezas		De 901 a 1.000 cabezas		De 1.001 a 2.000 cabezas		De 2.001 a 3.000 cabezas		De 10.001 a 20.000 cabezas	
	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas
<b>TOTAL</b> . . . . .	<u>2</u>	<u>1.552</u>	-	-	<u>1</u>	<u>1.000</u>	<u>3</u>	<u>3.946</u>	<u>1</u>	<u>2.174</u>	<u>1</u>	<u>14.248</u>
Albardón . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Angaco . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Calingasta . . . . .	-	-	-	-	1	1.000	1	1.100	1	2.174	1	14.248
Capital . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caucete . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chimbas . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iglesia . . . . .	-	-	-	-	-	-	1	1.610	-	-	-	-
Jáchal . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 de Julio . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pocito . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rawson . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rivadavia . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Martín . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Lucía . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sarmiento . . . . .	2	1.552	-	-	-	-	1	1.236	-	-	-	-
Ullún . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle Fértil . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 de Mayo . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zonda . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Se eliminan las escalas de 3.001 a 10.000 por no haber cifras en esa magnitud.

Cuadro No. 16 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especi- ficadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>59.579</u>	<u>217</u>	<u>17.177</u>	<u>175</u>	<u>666</u>	<u>59</u>	<u>2.552</u>	<u>4.091</u>	<u>22.406</u>	<u>987</u>	<u>11.249</u>
Albardón. . . . .	270	-	-	-	20	-	-	25	78	17	130
Angaco. . . . .	575	3	-	-	47	-	5	-	381	4	135
Calingasta. . . . .	22.205	26	16.972	130	-	-	825	235	1.872	-	2.145
Capital. . . . .	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Caucete. . . . .	788	21	-	-	-	-	10	3	288	-	466
Chimbas. . . . .	207	11	-	-	-	-	12	18	162	-	4
Iglesia. . . . .	11.148	-	-	-	219	21	304	3.119	6.169	-	1.316
Jachal. . . . .	12.333	40	148	-	193	3	916	86	7.034	164	3.749
9 de Julio. . . . .	208	-	16	-	14	-	44	-	61	-	73
Pocito. . . . .	647	5	20	-	-	25	119	15	143	43	277
Rawson. . . . .	429	11	2	-	52	-	34	2	212	-	116
Rivadavia. . . . .	34	-	2	8	-	-	1	-	21	-	2
San Martín. . . . .	334	-	12	-	35	10	72	-	117	3	85
Santa Lucía. . . . .	76	-	-	-	2	-	-	-	27	4	43
Sarmiento. . . . .	5.007	-	-	32	44	-	123	366	1.566	752	2.124
Ullún. . . . .	55	-	-	-	14	-	-	-	-	-	41
Valle Fértil. . . . .	2.136	-	-	-	-	-	-	26	1.866	-	244
25 de Mayo. . . . .	2.310	-	5	-	9	-	87	166	1.755	-	288
Zonda. . . . .	813	100	-	5	17	-	-	30	654	-	7

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Cameros	Capones	Corderos	Borregas	Borregos
		(cabezas)						
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>1.175</u>	<u>59.979</u>	<u>38.748</u>	<u>4.029</u>	<u>1.484</u>	<u>7.453</u>	<u>4.919</u>	<u>2.946</u>
Albardón . . . . .	38	270	179	33	11	33	8	6
Angaco . . . . .	44	575	429	51	13	49	29	4
Calingasta . . . . .	51	22.205	15.196	1.402	593	1.612	1.471	1.931
Capital . . . . .	2	4	4	-	-	-	-	-
Caucete . . . . .	43	788	401	77	40	123	81	66
Chimbas . . . . .	16	207	125	7	1	34	25	15
Iglesia . . . . .	184	11.148	7.087	457	19	1.614	1.680	291
Jáchal . . . . .	368	12.333	7.942	978	137	2.460	642	174
9 de Julio . . . . .	22	208	132	18	-	37	16	5
Pocito . . . . .	64	47	494	65	5	43	36	4
Rawson . . . . .	73	429	314	50	-	30	20	15
Rivadavia . . . . .	6	34	31	3	-	-	-	-
San Martín . . . . .	32	334	220	29	4	50	22	9
Santa Lucía . . . . .	14	76	49	10	3	3	8	3
Sarmiento . . . . .	58	5.007	3.025	432	430	563	363	194
Ullún . . . . .	8	55	42	5	-	8	-	-
Valle Fértil . . . . .	93	2.136	1.047	256	92	422	194	125
25 de Mayo . . . . .	44	2.310	1.490	100	81	345	203	91
Zonda . . . . .	15	813	541	56	55	27	121	13

Cuadro No. 18 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>9.644</u>	<u>1.240</u>	<u>46</u>	<u>341</u>	<u>2.743</u>	<u>318</u>	<u>4.956</u>
Albardón . . . . .	295	30	-	9	79	5	172
Angaco . . . . .	662	43	-	9	137	49	424
Calingasta . . . . .	516	94	5	21	192	14	190
Capital . . . . .	26	7	-	-	1	3	15
Caucete . . . . .	415	50	16	3	74	1	271
Chimbas . . . . .	565	53	4	-	138	26	344
Iglesia . . . . .	696	96	-	-	350	17	233
Jáchal . . . . .	930	145	7	12	349	6	411
9 de Julio . . . . .	256	27	2	-	61	3	163
Pocito . . . . .	713	63	5	21	179	28	417
Rawson . . . . .	2.006	301	-	255	447	74	929
Rivadavia . . . . .	172	22	-	1	44	8	97
San Martín . . . . .	383	18	-	2	119	-	244
Santa Lucía . . . . .	675	122	2	8	130	8	405
Sarmiento . . . . .	658	92	5	-	199	8	354
Ullún . . . . .	144	25	-	-	14	5	100
Valle Fértil . . . . .	70	-	-	-	58	-	12
25 de Mayo . . . . .	286	19	-	-	94	58	115
Zonda . . . . .	176	33	-	-	78	5	60

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE  
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y  
POR DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	De 51 hasta 75 cabezas
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>2.408</u>	<u>9.644</u>	<u>4.870</u>	<u>1.657</u>	<u>949</u>	<u>916</u>	<u>404</u>	<u>114</u>
1	Albardón . . . . .	107	295	205	52	38	-	-	-
2	Angaco . . . . .	233	662	459	59	62	43	39	-
3	Calingasta . . . . .	65	516	86	101	54	125	150	-
4	Capital. . . . .	11	26	20	6	-	-	-	-
5	Caucete. . . . .	94	415	179	76	41	89	30	-
6	Chimbas. . . . .	134	565	318	62	13	-	-	-
7	Iglesia. . . . .	105	696	172	103	120	212	29	60
8	Jáchal . . . . .	262	930	458	237	160	75	-	-
9	9 de Julio . . . . .	40	256	82	50	12	-	-	-
10	Pocito . . . . .	241	713	513	123	37	40	-	-
11	Rawson . . . . .	429	2.006	972	267	153	38	72	54
12	Rivadavia. . . . .	59	172	129	27	-	16	-	-
13	San Martín . . . . .	134	383	238	115	14	16	-	-
14	Santa Lucía. . . . .	228	675	522	89	46	18	-	-
15	Sarmiento. . . . .	122	658	225	189	146	98	-	-
16	Ullán. . . . .	38	144	64	22	28	-	30	-
17	Valle Fértil . . . . .	20	70	56	14	-	-	-	-
18	25 de Mayo . . . . .	68	286	143	41	25	77	-	-
19	Zonda. . . . .	18	176	29	24	-	69	54	-



Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdos madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
			(cabezas)			
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>2.408</u>	<u>9.644</u>	<u>2.412</u>	<u>1.419</u>	<u>1.798</u>	<u>4.015</u>
Albardón . . . . .	107	295	78	61	43	113
Angaco . . . . .	233	662	150	110	138	264
Calingasta . . . . .	65	516	144	51	52	269
Capital. . . . .	11	26	2	1	9	14
Caucete. . . . .	94	415	118	74	84	139
Chimbas. . . . .	134	565	152	93	100	220
Iglesia. . . . .	105	696	190	56	58	392
Jáchal . . . . .	262	930	298	127	95	410
9 de Julio . . . . .	40	256	56	25	64	111
Pocito . . . . .	241	713	149	116	168	280
Rawson . . . . .	429	2.006	438	291	525	752
Rivadavia. . . . .	59	172	34	31	45	62
San Martín . . . . .	134	383	95	74	84	130
Santa Lucía. . . . .	228	675	128	139	171	237
Sarmiento. . . . .	122	658	167	73	90	328
Ullún. . . . .	38	144	51	32	8	53
Valle Fértil . . . . .	20	70	19	13	3	35
25 de Mayo . . . . .	68	286	102	41	45	98
Zonda. . . . .	18	176	41	11	16	108

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>23.214</u>	<u>3.852</u>	<u>5.795</u>	<u>7.627</u>	<u>453</u>	<u>2.478</u>	<u>3.009</u>
Albardón . . . . .	718	40	294	249	15	97	23
Angaco . . . . .	878	58	282	345	22	118	53
Calingasta . . . . .	1.257	545	200	110	22	108	272
Capital . . . . .	52	4	10	25	-	13	-
Caucete . . . . .	2.327	448	534	780	25	169	371
Chimbas . . . . .	657	16	198	375	9	45	14
Iglesia . . . . .	1.199	366	190	84	18	221	320
Jáchal . . . . .	2.176	534	559	298	20	490	275
9 de Julio . . . . .	564	54	194	218	-	44	54
Pocito . . . . .	2.445	119	658	1.307	89	179	93
Rawson . . . . .	2.384	110	742	1.139	61	239	93
Rivadavia . . . . .	376	13	110	205	3	31	14
San Martín . . . . .	982	66	334	442	17	83	40
Santa Lucía . . . . .	788	20	230	377	16	135	10
Sarmiento . . . . .	2.196	355	539	736	14	222	330
Ullún . . . . .	344	41	119	131	4	16	33
Valle Fértil . . . . .	1.405	561	169	4	28	112	531
25 de Mayo . . . . .	2.054	395	359	705	82	129	384
Zonda . . . . .	412	107	74	97	8	27	99



Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potros y potrillos	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>23.214</u>	<u>1.575</u>	<u>1.229</u>	<u>419</u>	<u>11.747</u>	<u>8.244</u>
Albardón . . . . .	718	24	16	6	492	180
Angaco . . . . .	878	35	26	9	498	310
Calingasta . . . . .	1.257	153	157	39	495	413
Capital . . . . .	52	-	1	1	30	20
Caucete . . . . .	2.327	192	153	46	1.127	809
Chimbas . . . . .	657	11	8	2	349	287
Iglesia . . . . .	1.199	124	128	23	420	504
Jáchal . . . . .	2.176	162	114	41	1.035	824
9 de Julio . . . . .	564	21	30	8	278	227
Pocito . . . . .	2.445	60	40	26	1.457	862
Rawson . . . . .	2.384	51	49	53	1.367	864
Rivadavia . . . . .	376	2	2	2	221	149
San Martín . . . . .	982	25	26	9	572	350
Santa Lucía . . . . .	788	54	6	7	431	290
Sarmiento . . . . .	2.196	170	146	34	1.086	760
Ullún . . . . .	344	9	10	1	224	100
Valle Fértil . . . . .	1.405	210	164	69	446	516
25 de Mayo . . . . .	2.054	253	134	29	1.004	634
Zonda . . . . .	412	19	19	14	215	145

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES,  
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pochas
(unidades)						
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>5.374</u>	<u>163.137</u>	<u>13.592</u>	<u>97.676</u>	<u>32.772</u>	<u>19.097</u>
Albardón . . . . .	325	8.141	708	5.028	1.567	838
Angaco . . . . .	484	11.788	1.056	7.204	2.306	1.222
Calingasta . . . . .	128	5.059	398	2.856	1.140	665
Capital. . . . .	27	1.717	114	985	246	372
Caucete. . . . .	316	12.183	1.228	7.911	1.922	1.122
Chimbas. . . . .	299	8.402	639	4.783	1.571	1.409
Iglesia. . . . .	147	3.404	346	2.018	667	373
Jáchal . . . . .	621	16.076	1.521	8.742	3.944	1.869
9 de Julio . . . . .	102	2.704	245	1.511	672	276
Pocito . . . . .	633	18.641	1.435	11.555	3.493	2.158
Rawson . . . . .	809	23.274	1.882	14.521	4.697	2.174
Rivadavia. . . . .	129	7.183	319	3.762	1.829	1.273
San Martín . . . . .	289	7.791	713	5.229	1.169	680
Santa Lucía. . . . .	485	14.012	1.006	8.439	2.798	1.769
Sarmiento. . . . .	221	7.866	715	4.741	1.600	810
Ullún. . . . .	82	3.673	307	2.373	685	308
Valle Fértil . . . . .	83	1.827	208	851	455	313
25 de Mayo . . . . .	159	7.424	625	4.247	1.596	956
Zonda. . . . .	35	1.972	127	920	415	510

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO  
DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
<b>TOTAL</b> . . . . .	<u>1.658</u>	<u>6.569</u>	<u>121</u>	<u>26</u>	<u>8.377</u>	<u>98.204</u>	<u>2.027.668</u>	<u>317.824</u>
Albardón . . . . .	-	7	3	-	-	225	33.300	14.017
Angaco . . . . .	-	59	3	-	15	752	63.126	23.067
Calingasta . . . . .	153	2.178	-	1	10	51.775	141.605	6.326
Capital . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	1.887
Caucete . . . . .	142	90	1	-	171	630	281.678	27.876
Chimbas . . . . .	-	50	5	-	-	178	41.535	18.711
Iglesia . . . . .	207	1.776	24	9	914	15.213	147.855	7.414
Jáchal . . . . .	171	1.584	28	6	4.311	16.006	294.168	30.534
9 de Julio . . . . .	39	9	20	-	42	376	40.340	3.180
Pocito . . . . .	3	14	8	-	32	645	123.752	39.349
Rawson . . . . .	8	9	13	-	59	700	71.937	35.954
Rivadavia . . . . .	-	-	-	-	-	37	27.600	15.990
San Martín . . . . .	1	3	-	-	-	458	98.720	16.263
Santa Lucía . . . . .	1	-	-	-	3	141	85.830	26.800
Sarmiento . . . . .	107	150	15	-	272	7.195	397.352	13.114
Ullún . . . . .	-	-	-	-	-	24	5.740	11.011
Valle Fértil . . . . .	703	448	1	6	2.130	1.857	58.095	1.062
25 de Mayo . . . . .	85	190	-	4	360	1.437	95.695	21.494
Zonda . . . . .	38	2	-	-	58	555	19.340	3.775

Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
Y MORTANDAD POR ESPECIE, DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960,  
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1.526</b>	<b>6.570</b>	<b>3.153</b>	<b>241</b>	<b>7.690</b>	<b>1.443</b>	<b>2.877</b>	<b>385</b>	<b>373</b>	<b>4.703</b>
Albardón . . . . .	9	9	78	1	2	-	2	3	4	-
Angaco . . . . .	2	62	312	17	117	5	-	6	11	10
Calingasta . . . . .	88	1.877	72	23	60	170	1.085	18	27	8
Capital. . . . .	-	-	8	-	1	-	-	-	-	-
Caucete. . . . .	227	126	98	35	403	69	22	5	25	72
Chimbas. . . . .	-	53	233	7	-	-	-	131	6	-
Iglesia. . . . .	144	1.773	123	9	851	143	479	21	31	192
Jáchal . . . . .	161	1.700	360	36	3.215	151	762	18	39	2.482
9 de Julio . . . . .	36	14	46	1	44	7	-	23	15	-
Pocito . . . . .	4	26	258	19	43	3	5	15	20	7
Rawson . . . . .	34	32	743	32	70	8	3	39	55	188
Rivadavia. . . . .	-	2	46	2	2	1	-	22	8	-
San Martín . . . . .	14	37	133	15	101	1	10	5	17	155
Santa Lucía. . . . .	3	1	271	6	3	-	-	36	11	4
Sarmiento. . . . .	89	279	238	24	318	69	180	39	26	285
Ullún. . . . .	5	5	18	-	-	10	-	1	2	1
Valle Fértil . . . . .	587	364	17	3	2.047	699	267	2	35	989
25 de Mayo . . . . .	96	208	63	4	380	81	56	-	27	205
Zonda. . . . .	27	2	36	7	33	26	6	1	14	105

## Cuadro No. 26 MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS CON TRACCION A SANGRE

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<b>Arados:</b>		<b>Rastras:</b>	
-de mancera . . . . .	15.325	-de dientes. . . . .	6.400
-de asiento hasta 3 rejas . . . . .	17.280	-hasta 16 discos . . . . .	162
-hasta 5 discos . . . . .	125		
Aporcadora hasta 3 surcos. . . . .	116	<b>Rastrillos:</b>	
Arrancadora de papas . . . . .	41	-descarga lateral. . . . .	125
Cajón sembrador para arados. . . . .	24	-descarga posterior. . . . .	264
Carpidora o cultivadora hasta 3 surcos	55	Rodillo desterronador . . . . .	65
Cosechadora de arrastre hasta m 4,27 (14 pies) de corte. . . . .	12	<b>Sembradoras:</b>	
Enfardadora recolectora. . . . .	34	-de voleo. . . . .	23
Espigadora-hileradora. . . . .	6	-en línea hasta 20 surcos. . . . .	2
Espolvoreadora con motor . . . . .	49	-más de 20 surcos. . . . .	-
Guadañadora de arrastre. . . . .	489	-de maíz, girasol, maní, hasta 3 surcos. . . . .	6
<b>Pulverizadoras:</b>		-de maíz, girasol, maní, más de 3 surcos. . . . .	3
-de arrastre con motor. . . . .	293	-de papas. . . . .	5
-de herbicidas. . . . .	336		

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<b>Arados:</b>		<b>Guadañadoras:</b>	
-de tractor montado . . . . .	407	-de arrastre . . . . .	81
-de tractor de arrastre . . . . .	484	-para toma de fuerza . . . . .	35
-hasta 5 discos . . . . .	245	<b>Juntadoras:</b>	
-de 6 a 10 discos . . . . .	97	-de maíz 1 surco . . . . .	-
-de rastra hasta 10 discos . . . . .	167	-de maíz 2 surcos . . . . .	-
-de rastra de 11 o más discos . . . . .	136	-de maíz 3 surcos . . . . .	-
-de subsuelo . . . . .	150	<b>Pulverizadoras:</b>	
<b>Aporcadoras:</b>		-de arrastre con motor . . . . .	115
-hasta 3 surcos . . . . .	48	-para toma de fuerza . . . . .	126
-más de 3 surcos . . . . .	9	-de herbicidas . . . . .	72
Arrancadora de papas . . . . .	11	<b>Rastras:</b>	
Auto descapotadora de maní . . . . .	-	-de dientes . . . . .	535
Cajón sembrador para arados . . . . .	4	-hasta 16 discos . . . . .	126
<b>Carpadoras o cultivadoras:</b>		-más de 16 discos . . . . .	73
-hasta 3 surcos . . . . .	17	Rastrillo descarga lateral . . . . .	21
-más de 3 surcos . . . . .	10	Recolectora emparvinadora de maní . . . . .	-
<b>Cosechadoras de arrastre:</b>		Rodillo desterronador . . . . .	15
-hasta 4,27 m (14 pies) de corte . . . . .	3	<b>Sembradoras:</b>	
-más de 4,27 m (14 pies) de corte . . . . .	1	-de voleo . . . . .	4
-automotriz . . . . .	-	-en línea hasta 20 surcos . . . . .	4
Enfardadora recolectora . . . . .	10	-más de 20 surcos . . . . .	-
Espigadora-hileradora . . . . .	3	-de maíz, girasol, maní, hasta 3 surcos . . . . .	3
Espolvreadora con motor . . . . .	33	-de maíz, girasol, maní, más de 3 surcos . . . . .	1
		-de papas . . . . .	2

## Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Desgranadoras:		Fumigadora . . . . .	470
-de maíz sin motor . . . . .	147	Ordeñadora mecánica. . . . .	11
-de maíz con motor . . . . .	1	Plataformas:	
Desnatadora. . . . .	7	-para cosechar maíz 4 surcos. . . . .	-
Enfardadora. . . . .	246	-para cosechar maíz 5 surcos. . . . .	1
Espolvoreadora a mano. . . . .	1.002	-para cosechar girasol. . . . .	1
Esquiladoras mecánicas:		Pulverizadora a mano . . . . .	2.559
-hasta 5 peines. . . . .	17	Recolectora de cosecha . . . . .	16
-más de 5 peines . . . . .	1	Trilladora . . . . .	21

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA  
(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>898</u>	-de más de 30 a 35 HP. . . . .	58
Agricol . . . . .	265	-de más de 35 a 40 HP. . . . .	24
-hasta 25 HP. . . . .	177	-de más de 40 a 50 HP. . . . .	26
-de más de 25 a 30 HP . . . . .	36	-de más de 50 HP . . . . .	96
-de más de 30 a 35 HP . . . . .	23	Nafta. . . . .	175
-de más de 35 a 40 HP . . . . .	13	-hasta 25 HP . . . . .	142
-de más de 40 a 50 HP . . . . .	9	-de más de 25 a 30 HP. . . . .	25
-de más de 50 HP. . . . .	7	-de más de 30 a 35 HP. . . . .	3
Diesel. . . . .	458	-de más de 35 a 40 HP. . . . .	2
-hasta 25 HP. . . . .	173	-de más de 40 a 50 HP. . . . .	1
-de más de 25 a 30 HP . . . . .	81	-de más de 50 HP . . . . .	2